


|   |   |                     |            |
|---|---|---------------------|------------|
|  | <b>PROCESO: PREVENTIVO</b>                    | Fecha de Revisión   | 31/07/2020 |
|   | <b>N.A.</b>                                   | Fecha de Aprobación | 31/07/2020 |
|   | <b>INFORME RELATORIA ACTUACIÓN PREVENTIVA</b> | Versión             | 1          |
|   | <b>CÓDIGO: REG-PR-00-012</b>                  | Página              | 1 de 2     |

### Dominio.co: selección del contratista que operará el dominio nacional de Internet de Colombia

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Dependencia:</b>          | <b>Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública</b><br>Procuradora Delegada: Liliana Caballero Durán |
| <b>Nº Radicado asociado:</b> | <b>E-2019-482102<sup>1</sup></b>  |
| <b>Fecha:</b>                | <b>03/04/2020</b>   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Entidad:</b><br>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | <b>Valor Recursos Vigilados:</b><br>\$ 97.459.929.345 COP                  |
| <b>Derecho Protegido:</b><br>Derecho del consumidor                                 | <b>Población Beneficiada:</b><br>Todos los usuarios de internet en el país |

#### Antecedentes

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC solicitó a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública iniciar vigilancia preventiva al proceso de licitación pública que buscaba seleccionar al contratista responsable de la operación del registro del dominio de Internet nacional conocido como “punto Co”. El dominio nacional, más allá de tener un valor monetario, implica en la actualidad un valor intrínseco en el ciberespacio de interés de todos los ciudadanos, motivo por el cual, protegerlo implica proteger el patrimonio público colombiano.

#### Objetivo


La actuación preventiva tuvo como propósito generar alertas tempranas sobre aspectos que pudieran asociarse con riesgos de corrupción, restricción de competencia y vulneración de los principios y normas de la contratación y, así defender y proteger el interés general y el patrimonio público.



Fuente: <https://micrositios.mintic.gov.co/dominio.co/>

<sup>1</sup> Con el número de radicado puede encontrar en SIM el informe de cierre y sus anexos.

|                   |                      |                    |
|-------------------|----------------------|--------------------|
| Lugar de Archivo: | Tiempo de Retención: | Disposición Final: |
|-------------------|----------------------|--------------------|

|   |   |                     |            |
|---|---|---------------------|------------|
|  | <b>PROCESO: PREVENTIVO</b>                    | Fecha de Revisión   | 31/07/2020 |
|   | <b>N.A.</b>                                   | Fecha de Aprobación | 31/07/2020 |
|   | <b>INFORME RELATORIA ACTUACIÓN PREVENTIVA</b> | Versión             | 1          |
|   | <b>CÓDIGO: REG-PR-00-012</b>                  | Página              | 1 de 2     |

### Metodología

#### Formulación de preguntas inteligentes y mesas de trabajo

La Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública utilizó principalmente la metodología de preguntas inteligentes, que consiste en plantear inquietudes a la entidad contratante con el fin de invitarla a reflexionar para adoptar las mejores y más adecuadas decisiones.

Además, la Procuraduría Delegada desarrolló las siguientes actividades:

- Seguimiento de cada una de las etapas del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II y de la página web del MinTIC.
- Monitoreo continuo y permanente al desarrollo de cada uno de los hitos del

proceso de contratación, según el cronograma establecido.

- Requerimientos de información y mesas de trabajo con el MinTIC.
- Asistencia, como observadores, a dos de los tres simulacros de la Audiencia de Adjudicación organizados por el MinTIC para efectos de verificar la adecuada conectividad y el cumplimiento del principio de transparencia.
- Asistencia, como observadores, a la Audiencia de Adjudicación, con el fin de velar por la transparencia del proceso.

### Resultados

- Mediante la vigilancia preventiva se protegió el interés general y el patrimonio público en el proceso de licitación.
- Se protegió el ordenamiento jurídico al instar al MinTIC a aplicar de forma adecuada las disposiciones incluidas en el pliego de condiciones.

- Por último, este caso fue remitido al operador disciplinario para el análisis correspondiente.

|                   |                      |                    |
|-------------------|----------------------|--------------------|
| Lugar de Archivo: | Tiempo de Retención: | Disposición Final: |
|-------------------|----------------------|--------------------|